

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de Durango, Dgo., a los **ocho (08)** día del mes de **agosto** del dos mil veinticuatro (2024) - - - - -

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **tres (03) julio del dos mil veinticuatro (2024)**, solicitud interpuesta por la persona de nombre "**I.C**", a la que se le asignó el folio **No. 101126500026424** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; por lo que procede a **EMITIR**:

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango es competente para contestar la presente solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con el fin de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

En relación al análisis delictivo, la transformación digital y el equipamiento y la ciberseguridad:

- Se adjunta oficio número **084/2024**, signado por el **Lic. Abelardo Luis Díaz Rojas**, Coordinador de la Unidad de Análisis e Inteligencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, mediante el cual, se da respuesta a lo solicitado.

En relación a la Plataforma de denuncia en línea, al sistema informático para el registro de carpetas de investigación y a la transformación digital:

- Se adjunta oficio número **DI/106/2024**, signado por el **Ing. Manuel Gerardo Soriano Fernández**, Director de Informática de la Fiscalía General del Estado de Durango, mediante el cual, se da respuesta a lo solicitado.

Por las consideraciones antes señaladas, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a emitir:

**UNICO.** - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia la Fiscalía General del Estado de Durango, que autoriza y da fe. - - - - -

**LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA**

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.

**LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA**  
**C. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACION PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE**  
**DURANGO.**  
**PRESENTE. –**

Por medio del presente me permito dar cumplimiento a su requerimiento con fecha 05 de JULIO de 2024, con numero de oficio **TAIF/346/2024**, mediante el cual solicita a la **UNIDAD DE ANALISIS E INTELIGENCIA** proporcione información acerca de:

### **Análisis Delictivo**

**“1. ¿La institución cuenta con algún área de análisis delictivo? De ser el caso especificar”**

La Fiscalía General del Estado cuenta con la Unidad de Análisis e Inteligencia, la cual dentro de sus funciones es crear y remitir informes de análisis delictivo para ayudar a la elaboración de estrategias y la toma de decisiones.

**“a. ¿El área utiliza sistemas de geolocalización de los delitos?”**

La unidad de Análisis e Inteligencia cuenta con los sistemas de servicios de mapas de Google, para la realización de geolocalización delictiva

**“b. ¿El área genera reportes periódicos de análisis delictivo? Describir la frecuencia de los informes, los aspectos analizados y como se comparten interna y externamente”**

Los reportes de análisis delictivo se generan de manera mensual, analizando alguna variación en la incidencia u obtención de datos relevantes para una correcta toma de decisiones, compartiendo únicamente de manera interna mediante oficio.

**“c. De ser posible, compartir una versión pública de los informes analizados.”**

No se cuenta con una versión publica de los informes de análisis delictivos generados por la Unidad de Análisis e Inteligencia.

**“2. ¿La institución utiliza modelos de machine learning o inteligencia artificial en sus procesos? De ser el caso especificar”**

Actualmente la Fiscalía General del Estado de Durango no utiliza un modelo de machine learning o inteligencia artificial.

**“a. Fecha de inicio de operación”**

No aplica

**“b. ¿En caso áreas específicas se aplican estas tecnologías?”**

No aplica

**“c. ¿Existe algún plan o programa para utilizar estas tecnologías en el futuro?”**

No aplica

### **Transformación Digital y Equipamiento**

**“3. ¿La institución contempla algún eje de transformación digital dentro de su plan de trabajo? De ser el caso, favor de proporcionar documento”**

Actualmente la fiscalía General del Estado de Durango no se tiene un documento en el cual se contemple una transformación digital, sin embargo, si se tiene una proyección para migrar los procesos que conllevan los tramites en físico a un proceso en digital, avanzando en este sentido, dentro de la institución se cuenta con un sistema de recepción e integración de expedientes electrónicos.

**“4. ¿Todos los ministerios públicos, policías de investigación y peritos cuentan con equipo de cómputo y acceso a internet? Favor de especificar.”**

En la Unidad de Análisis e Inteligencia, si se cuenta con equipos de cómputo y una conexión a internet estable para cada uno de sus elementos, sin embargo se desconoce si en la totalidad de las demás áreas se tienen las mismas condiciones.

**“5. ¿La institución cuenta con alguna Dirección de Tecnologías o Sistemas Informáticos? Favor de proporcionar documentación que lo soporte”**

La Fiscalía General del Estado cuenta con una Dirección de Informática, responsable de las tecnologías y equipos pertenecientes a la institución.

**“6. ¿Se ha implementado algún programa de capacitación para el personal en el uso de las tecnologías y sistemas digitales? Favor de proporcionar documentación que lo soporte”**

Se han realizado capacitaciones de manera virtual mensualmente, impartidas por la Secretaria de Seguridad y Participación Ciudadana, en el uso de tecnologías, sistemas y gestión de incidentes cibernéticos

#### **Ciberseguridad**

**“7. ¿La institución cuenta con algún área encargada de la protección y seguridad de los datos? De ser el caso proporcionar el nombre y la adscripción”**

La Fiscalía General del Estado cuenta con una Dirección de Informática, adscrita directamente a la institución.

**“8. ¿La institución tiene un plan estratégico de ciberseguridad?, favor de especificar o proporcionar alguna documentación”**

Esta unidad no es la adecuada para proporcionar este dato, el área adecuada para proporcionar la información solicitada en este punto es la Dirección de Informática

**“9. ¿La institución cuenta con protocolos para la gestión de incidentes de seguridad cibernética?”**

La Fiscalía General del Estado de Durango tiene como plan estratégico de ciberseguridad el “Protocolo Nacional Homologado de Incidentes Cibernéticos”, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/735044/Protocolo\\_Nacional\\_Homologado\\_de\\_Gestion\\_de\\_Incidentes\\_Ciberneticos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/735044/Protocolo_Nacional_Homologado_de_Gestion_de_Incidentes_Ciberneticos.pdf)

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**VICTORIA DE DURANGO, DGO A 10 DE JUNIO DEL 2024**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ANALISIS E INTELIGENCIA**

**LIC. ABELARDO LUIS DIAZ ROJAS**

EL AÑO DE  
**DURANGO**

Carretera Durango - Torreón km 7.5 s/n  
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.

Tel. 618 137 37 30



**Oficio D.I/106/2024**  
Asunto: El que se indica.

**LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACION PÚBLICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DE DURANGO.  
**PRESENTE.**

Por medio del presente le informo a usted en contestación a lo solicitado en el oficio número TAIF/347/2024, le remito lo siguiente:

**Plataforma de Denuncia en Línea:**

1. ¿La institución cuenta con una plataforma o aplicación para denunciar en línea? De ser el caso:
  - a. Proporcionar nombre y la fecha de inicio de operación de la plataforma y la última actualización.  
**\_ Aros (Actus Reus). Inicio Enero del 2019 y su última actualización 01 Marzo del 2024.**
  - b. ¿La plataforma está disponible tanto en dispositivos móviles como en computadoras de escritorio?  
- Si
  - c. ¿Cuántas denuncias se han iniciado por estos medios, en cada año desde su creación?  
**De manera general tanto en línea como de manera presencial se tiene un registro total de denuncias como se muestra a continuación:**  
2019. 30,338 Denuncias.  
2020. 26,024 Denuncias.  
2021. 29,479 Denuncias.  
2022. 26,434 Denuncias.  
2023. 22,205 Denuncias.  
2024. 10,027 Denuncias.
  - d. ¿Qué delitos permite denunciar la plataforma o aplicación?  
- Robos (robo casa habitación, robo equiparado, robo de ganado, robo a negocio).  
- Delitos de Tránsito terrestre.  
- Daños.



- e. ¿La plataforma genera un número de seguimiento o genera un número carpeta de investigación?
- Si.
- f. ¿La plataforma o aplicación cuenta con alguna herramienta para asesorar a las personas usuarias con el trámite (p. ej. video o guía de pasos del proceso, materiales de apoyo para identificación del delito, *chatbot*, etc)?
- No.
- g. ¿La plataforma cuenta con funcionalidades que faciliten su uso para personas usuarias con alguna discapacidad (p. ej. navegación por voz, sonido, teclado)?
- No.
- h. ¿La plataforma o aplicación permite que la persona usuaria inicie la solicitud de medidas de protección?
- No.
- i. ¿La plataforma o aplicación permite que la persona usuaria conozca el estatus de otorgamiento de medidas de protección?
- No.
- j. ¿El proceso de denuncia mediante la plataforma o aplicación requiere la ratificación en persona?
- Si.
- k. ¿El personal de la institución recibe capacitación sobre el uso de la plataforma?
- i. De ser el caso, favor de incluir el número de capacitaciones entre 2021 y 2023, la fecha y duración de las capacitaciones, y el número de personas funcionarias capacitadas.
    - 2021. 27 Capacitaciones con una duración de 2 horas cada una.
    - 2022. 18 Capacitaciones con una duración de 2 horas cada una.
    - 2023. 31 Capacitaciones con una duración de 2 horas cada una.
- l. ¿La institución cuenta con canales alternativos de recepción de denuncias (tabletas electrónicas, número de whatsapp, aplicaciones, cabinas de denuncia, video-denuncia, etc)?
- No.

## Sistema Informático para el Registro de Carpetas de Investigación:

2. ¿La institución cuenta con un sistema informático para el registro de carpetas de investigación? De ser el caso favor de responder.

- a. Nombre del sistema informático y año en el que comenzó a operar
  - **Aros (Actus Reus). Inicio Enero del 2019**
- b. ¿La tecnología del sistema informático fue desarrollada por la institución?
  - **No**

¿El sistema asigna un número único de casos y mantiene una base de datos centralizada?

- **Si.**
- c. ¿El sistema informático genera un identificador único para las carpetas de investigación registradas (p. ej. número único de caso)? De ser el caso, proporcionar el mecanismo de generación del identificador, y especificar si este identificar permite la interoperabilidad con otras bases de datos registradas.
  - **Genera un NUC (Numero Único de Caso). Aún no cuenta con la interoperabilidad.**
- d. ¿El sistema informático permite el registro, control y seguimiento de indicios?
  - **Si.**
- e. ¿Todos los ministerios públicos y policías de investigación cuentan con acceso al sistema informático?
  - **Si.**
- f. ¿El sistema informático permite darle seguimiento a los actos de investigación?
  - **Si.**
- g. ¿El sistema informático permite que las víctimas e imputados tengan acceso a su carpeta de investigación?
  - **No.**
- h. ¿La institución realiza auditorías periódicas de la base de datos para garantizar la precisión y confiabilidad de la información almacenada?
  - **Si.**
- i. ¿El sistema informático permite automatizar la generación de información para reportar a SESNSP o INEGI?
  - **Si.**

- j. ¿Se ha implementado alguna forma de integración o interconexión de la base de datos de denuncias con otras instituciones estatales o federales para mejorar la colaboración y el intercambio de información?
- No.
- k. ¿Existe un plan de trabajo para escalar el sistema informático (p, ej, crear módulos que permitan realizar nuevas tareas, o mejorar funcionalidades existentes)? De ser el caso, favor de proporcionar el documento.
- No.

¿El personal de la institución recibe capacitación sobre el uso del sistema informático? De ser el caso, favor de incluir el número de capacitaciones entre 2021 y 2023, la fecha y duración de las capacitaciones, y el número de personas funcionarias capacitadas.

- 2021. 27 Capacitaciones con una duración de 2 horas cada una.
- 2022. 18 Capacitaciones con una duración de 2 horas cada una.
- 2023. 31 Capacitaciones con una duración de 2 horas cada una.

#### Transformación Digital y Equipamiento:

5. ¿La institución contempla algún eje de transformación digital dentro de su plan de trabajo? De ser el caso, favor de proporcionar documento.
- No.
6. ¿Todos los ministerios públicos y policías de investigación y peritos cuentan con equipo de cómputo y acceso a internet? Favor de especificar.
- Todo el personal operativo sea Ministerios Publico, Peritos y Policías Investigadores cuentan con equipos de cómputo y acceso a internet.
7. ¿La institución cuenta con alguna Dirección de Tecnologías o Sistemas Informáticos? Favor de proporcionar documentación que lo soporte.
- Artículo 232 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Durango

8. ¿Se ha implementado algún programa de capacitación para el personal en el uso de las tecnologías y sistemas digitales? Favor de proporcionar documentación que lo soporte.

- Si.

Sin otro particular y con mi muestra más sincera de consideración y respeto, me despido de usted.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCIÓN"**  
Victoria de Durango, Dgo., a 08 de agosto de 2024  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA F.G.E.D.

ING. MANUEL GERARDO SORIANO FERNÁNDEZ



**DURANGO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FGED**

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

**DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA**

Elaboro: Ing. Manuel Gerardo Soriano Fernández